

RESOLUCIÓN Nº

. 0303 .

NEUQUÉN,

12 JUN 2025

VISTO:

El Expediente OE N°11074- M- 2024; y el Decreto N°234/25 y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente mencionado se tramitó la contratación de servicios de gestión de cobranzas y emisión de constancias de pago por cuenta y orden de la Municipalidad de Neuquén, suscripto con la Empresa "PRONTO PAGO S.A." CUIT 30-69746727-7, la cual fue aprobada mediante el Decreto N°234/25;

Que a través del referido contrato la Empresa "PRONTO PAGO S.A." prestará servicios de gestión y recaudación de pagos para la Municipalidad de Neuquén a través de diversos medios electrónicos de pago y plataformas habilitadas;

Que en el contrato se omitió designar la cuenta bancaria de destino donde se deberán depositar las sumas recaudadas en concepto de cobro tributos municipales;

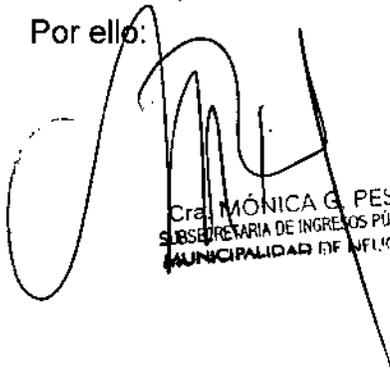
Que resulta necesario, a efectos operativos y administrativos, establecer de forma expresa el mecanismo de transferencia de los fondos recaudados por parte de "PRONTO PAGO S.A." hacia la cuenta bancaria de titularidad de la Municipalidad de Neuquén;

Que corresponde consignar el CBU oficial de la Municipalidad de Neuquén para dicho fin, a los efectos de garantizar la trazabilidad, transparencia y cumplimiento del contrato mencionado;

Que a Fs. 123/124 la Dirección de Tesorería informa la cuenta corriente en pesos del Banco Credicoop 258032, CBU 1910093355009302580328, con el correspondiente comprobante;

Que resulta necesario dictar la correspondiente norma legal;

Por ello:


Cra. MÓNICA G. PESCE
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0303-25

EL SECRETARIO DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
Y EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

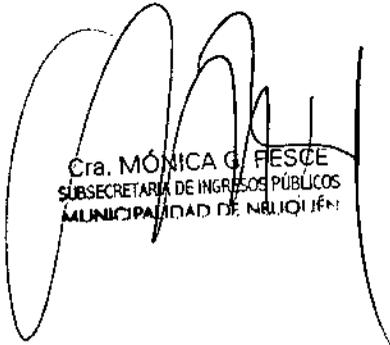
Artículo 1º) ESTABLÉZCASE que la cuenta bancaria de destino para la transferencia de ----- las sumas recaudadas por la empresa "PRONTO PAGO S.A." CUIT 30-69746727-7, en virtud del contrato suscripto con la Municipalidad de Neuquén aprobado por Decreto N°234/25, será la cuenta corriente en pesos N°258032 del Banco Credicoop, CBU N°1910093355009302580328, de titularidad de la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 2º) NOTIFÍQUESE a la Empresa "PRONTO PAGO S.A." CUIT 30-69746727-7, ----- a través de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) SCHPOLIANSKY
LABRIN


Cra. MÓNICA G. PESCE
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN